

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 359 -STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. –

VISTO: El REQ 1241/19, en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la remodelación de oficinas en ala norte y este del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la mencionada Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se efectuó el Concurso de Precios N° 97/2019, con fecha de apertura el 20 de noviembre de 2019.-

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las empresas: ROJO ABERTURAS de EMANUEL ROJO, BRUNO ABERTURAS de MOLINA NELIDA CEFERINA, PRO OBRAS de RICARDO DIAZ, MODULO INGENIERIA, VMASARQUITECTURA y SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de LUIS EMANUEL SAROME.-

Que, según consta en Acta de apertura, se receptionaron ofertas por sobre de: BRUNO ABERTURAS de MOLINA NELIDA CEFERINA y SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LUIS EMANUEL SAROME.-

Que, de la vista conferida al Ing. Daniel Rubén Sánchez, en su carácter de subrogante del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, el mismo indica que ambas empresas están en condiciones técnicas para realizar la obra mencionada, haciendo la salvedad, que es de carácter técnico y queda sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos del pliego respecto a la documentación a presentar y los plazos requeridos para la presentación

Que, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción informa que la firma de BRUNO ABERTURAS de MOLINA CEFERINA NELIDA, CUIT 27-20135220-2, cotiza el único renglón por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 217.800,00),

y que la firma SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de LUIS EMANUEL SAROME, CUIT 20-39990995-4, cotiza el único renglón por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00). Que, habiéndose corrido vista al Ingeniero DANIEL RUBEN SANCHEZ, subrogante del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme a la RESOLUCION N° 538/19 D.R.H., el mismo indica “que ambas empresas están en condiciones técnicas para realizar la obra mencionada”. Que, se solicitó a la firma SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de LUIS EMANUEL SAROME que complete documentación faltante conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Acuerdo 463/15 en su Art. 15 de Omisiones y Salvedades, la cual fue completada en tiempo y forma según lo solicitado. Por lo tanto, sugiere, salvo mayor criterio, adjudicar por menor precio a la firma SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de LUIS EMANUEL SAROME CUIT 20-39990995-4, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 198.000,00).-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inc. c) y III inciso c) ap. 1 del Acuerdo N° 406/19, y su modificatoria - Acuerdo N° 622/19, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 97/2019 realizado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, exceptuándola de la fecha dispuesta en el punto I inciso b) del Acuerdo N° 710/2009.-

II) ADJUDICAR a la empresa SAROME CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LUIS EMANUEL SAROME, CUIT 20-39990995-4, por los motivos especificados anteriormente, el Concurso de Precios N° 97/2019, por

un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00).-

III) DISPONER que por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00).-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DCSCJ